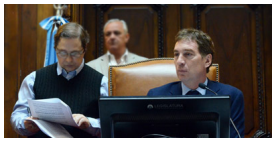

Son inmuebles pertenecientes a las Comunas 1 -Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, Monserrat, San Telmo y Constitución- y 2, barrio de Recoleta. Antes de la aprobación definitiva se llamará a Audiencia Pública.

El cuerpo parlamentario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó en primera lectura dos leyes promovidas por el Jefe de Gobierno, Horacio Rodríguez Larreta, que proponen la catalogación con nivel de protección cautelar de un conjunto de 267 inmuebles pertenecientes a las Comunas 1 y 2 construidos con anterioridad al año 1941 y que fueran estudiados en forma preliminar por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en el marco de un convenio específico.

Se trata de 142 inmuebles que se encuentran en los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, Monserrat, San Telmo y Constitución, Comuna que comprende al Distrito Área de Protección Histórica -APH 1.

Se incluyen piezas representativas del período comprendido entre los años 1900 y 1940 cuyos valores estéticos-morfológicos referidos a distintas corrientes arquitectónicas, están frecuentemente empleadas en viviendas unifamiliares y colectivas y las convierten en significativas para la memoria colectiva de los habitantes de la Ciudad. La iniciativa completa el proceso de reconocimiento patrimonial que se viene desarrollando en los últimos 25 años.

La norma contempla casos que han perdido su valor arquitectónico y/o urbanístico-ambiental: catalogados por Ley 5499 el de calle Bartolomé Mitre N° 1620 y por Ley 4103 en Bernardo de Irigoyen N° 610, por lo que se aconsejó su exclusión del Catálogo de Inmuebles Singulares de la Ciudad.

Además, se aprobó en primera lectura la protección cautelar de otros 125 inmuebles pertenecientes a la Comuna 2 que abarca el barrio de Recoleta. Por haber perdido su valor arquitectónico y/o urbanístico-ambiental, catalogados por Ley 3535 en los casos de la calle Pacheco de Melo N° 2178 y 2180, también se aconsejó su exclusión del Catálogo de Inmuebles Singulares.

En ambos expedientes, el 12 de julio pasado, intervino la Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico de la Legislatura. Y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 89º y 90º de la Constitución local, previo a la aprobación definitiva se llamará a Audiencia Pública.

También otro edificio centenario, en Constitución

Un edificio que tiene más de un siglo de antigüedad, situado en calle Santiago del Estero 1315/1317/1319 fue catalogado con nivel de protección “cautelar” e incorporado al listado de "inmuebles singulares", previsto en el Código de Planeamiento Urbano.

Así lo dispuso hoy la Legislatura también por ley de primera lectura al aprobar un despacho de la Comisión de Planeamiento Urbano, en base a un proyecto de los diputados María Rosa Muiños (BP) y Gabriel Fuks (CNM).

El inmueble fue construido en 1913 y responde al estilo ecléctico, "que se basa en la arquitectura historicista, siendo irrestricto, multiforme, institucionalizado y de características únicas en el mundo. Su fachada hace referencia al academicismo francés, la Ecole de Beaux Arts, aplicando el repertorio histórico de manera metódica y analítica integrando tradición estética e innovación constructiva. Su característica principal es la de combinación de estilos en forma libre a la variedad de estilos surgidos en el siglo XIX", según refieren los fundamentos de la iniciativa votada.

El Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales prestó su conformidad para que el edificio sea incorporado al "Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad de Buenos Aires" con el citado nivel de protección y la Dirección General de Interpretación Urbanística acordó su catalogación. Además, intervino la Comisión Especial legislativa sobre el Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico.

Tras la consideración en el recinto de los despachos emitidos por la Comisión de Planeamiento Urbano sin observaciones, la votación en general de las leyes resultó con 54 votos positivos y una abstención.